

PRCOM-00302-2024

ÁREA: **Área de Coordinación Institucional**

DELEGACIÓN: Decreto n.º 1227 de fecha 06/05/2024, relativo a la modificación del desglose de competencias de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Puerto Real y aprobación de la configuración de las Áreas de Organización Política Municipal, competencias y delegaciones de las mismas, con la inclusión de las correspondientes obligaciones de publicidad activa derivadas de cada ámbito de actuación, así como la modificación de determinados ámbitos competenciales de dichas Áreas de Gobierno. Rectificado mediante Decreto n.º 1273, de fecha 9 de mayo de 2024. Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 100 de fecha 27/05/2024.

DECLARANDO DESIERTO EL LOTE 1: DOS BARREDORAS/LIMPIADORAS/FREGADORAS PARA LAS PISTAS DE LAS SALAS DE BARRIO DEL CONTRATO DE SUMINISTROS EN REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y OTRO MATERIAL DIVERSO PARA LAS SALAS DE BARRIO E INSTALACIONES DEPORTIVAS EXTERIORES POR UN PERIODO DE 45 DÍAS (C/027/2024), MEDIANTE DIVISIÓN EN LOTES.

ANTECEDENTES DE HECHO

Visto el expediente tramitado por la U.A. Contrataciones y Compras a instancias de la U.A. de Infraestructuras, para la Contratación Ordinaria **CONTRATO DE SUMINISTROS EN REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y OTRO MATERIAL DIVERSO PARA LAS SALAS DE BARRIO E INSTALACIONES DEPORTIVAS EXTERIORES POR UN PERIODO DE 45 DÍAS (C/027/2024), MEDIANTE DIVISIÓN EN LOTES.**

Visto el informe de propuesta de adjudicación emitido con fecha 4 de julio de 2024 por el Jefe de la U.A. Contrataciones y Compras, Emilio Del Río Sainz, cuya transcripción literal es la siguiente:

“INFORME.

ASUNTO: DECLARANDO DESIERTA LA LICITACIÓN DEL LOTE 1: DOS BARREDORAS/LIMPIADORAS/FREGADORAS PARA LAS PISTAS DE LAS SALAS DE BARRIO DEL CONTRATO DE SUMINISTROS EN REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y OTRO MATERIAL DIVERSO PARA LAS SALAS DE BARRIO E INSTALACIONES DEPORTIVAS EXTERIORES POR UN PERIODO DE 45 DÍAS (C/027/2024).

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Con fecha 5 de junio de 2024 el órgano de contratación acordó aprobar mediante Decreto N.º 1553/2024 el inicio del procedimiento de licitación del **CONTRATO ORDINARIO DE SUMINISTROS EN REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y OTRO MATERIAL DIVERSO PARA LAS SALAS DE BARRIO E INSTALACIONES DEPORTIVAS EXTERIORES POR UN PERIODO DE 45 DÍAS**, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el gasto que asciende a la cantidad de **VEINTE NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (29.820,45€) IVA INCLUIDO**, que rigen la presente licitación, facultando al Departamento de Contratación para que se inicien los trámites necesarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 LCSP.

SEGUNDO: Tal y como disponen los artículos 63 y 135 LCSP, y en cumplimiento del mencionado acuerdo, el Anuncio de la licitación fue publicado el 5 de junio de 2024 en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP), siendo el plazo de presentación de ofertas hasta el día 19 de junio de 2024.

TERCERO: El 20 de junio de 2024 a las 08:29 horas se celebra sesión de la Unidad Técnica, constituida a

Decreto inscrito en el libro 00001-L-PUERTOREAL-2024 con número 01929/2024

Código Seguro De Verificación	aK23Wm7iVB2VV6ukAY3snw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Alfaro Berenguer Yazmín Pérez Pedrianes	Firmado	04/07/2024 13:46:55
Observaciones		Firmado	04/07/2024 13:16:04
Url De Verificación	https://verifirma.puertoreal.es/verifirma/		Página 1/4



efectos de asistir al órgano de contratación en la adjudicación de este contrato.

En primer lugar se genera informe de apertura y listado de licitadores en el que consta que no hay ningún licitador que haya presentado proposición para participar en la licitación del **LOTE 1: DOS BARREDORAS/LIMPIADORAS/FREGADORAS PARA LAS PISTAS DE LAS SALAS DE BARRIO DEL CONTRATO DE SUMINISTROS EN REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y OTRO MATERIAL DIVERSO PARA LAS SALAS DE BARRIO E INSTALACIONES DEPORTIVAS EXTERIORES POR UN PERIODO DE 45 DÍAS**, acordando el órgano de contratación declarar desierta la licitación.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

Viene esencialmente recogida en:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).
- Reglamento General de la Ley de Contratos aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, en lo que no se oponen al TRLCSP.
- Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- RD Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que rigen la licitación y el contrato que resulte del procedimiento, aprobados por Decreto nº 1553/2024 emitido por el Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Coordinación institucional con fecha 5 de junio de 2024.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1º.- El régimen jurídico del contrato viene definido en la Cláusula 1 del PCAP, estableciendo “El presente contrato tiene carácter administrativo y se cataloga como contrato de Suministros, tal y como establece el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP en adelante), por lo que se regirá por las normas contenidas en la misma para los contratos de Suministros, así como en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP en adelante), aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la LCSP, y por la normativa de Régimen Local, aplicándose supletoriamente las normas de derecho administrativo, y en su defecto, las de derecho privado.”

Se regirá también por lo establecido en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por el Pliego de Prescripciones Técnicas que se aprobarán al efecto, con los documentos que preceptivamente los integran, en los que se incluyen los pactos y condiciones definitorias de los derechos y obligaciones que asumen el órgano de contratación, las empresas licitadoras y, en su momento, la empresa adjudicataria.

En caso de discordancia entre el presente Pliego y cualquiera del resto de los documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en este Pliego.

2º.- Procede la aplicación, “a sensu contrario”, del artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que establece que “el órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego”. Del citado precepto se desprende que el órgano de contratación podrá declarar desierta una licitación cuando no se hayan presentado ofertas.

3º.-El apartado 3 del artículo 63 de la LCSP reconoce que la declaración de desierta de la licitación será objeto de publicación en el perfil del contratante así como la convocatoria de nuevas licitaciones.

4º.- A la vista de las actuaciones, el órgano de contratación acuerda declarar desierta por no existir ofertas para la licitación **LOTE 1: DOS BARREDORAS/LIMPIADORAS/FREGADORAS PARA LAS PISTAS DE LAS SALAS DE BARRIO DEL CONTRATO DE SUMINISTROS EN REPOSICIÓN DE MAQUINARIA,**

Decreto inscrito en el libro 00001-L-PUERTOREAL-2024 con número 01929/2024

Código Seguro De Verificación	aK23Wm7iVB2VV6ukAY3snw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Alfaro Berenguer Yazmín Pérez Pedrianes	Firmado	04/07/2024 13:46:55
Observaciones		Firmado	04/07/2024 13:16:04
Url De Verificación	Página		2/4
	https://verifirma.puertoreal.es/verifirma/		



UTILLAJE Y OTRO MATERIAL DIVERSO PARA LAS SALAS DE BARRIO E INSTALACIONES DEPORTIVAS EXTERIORES POR UN PERIODO DE 45 DÍAS,

5º.-La competencia para contratar corresponde a la Alcaldesa-Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP. No obstante, dicha competencia fue delegada en la Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Coordinación institucional por Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de mayo de 2024.

En razón de cuanto antecede, salvo superior criterio del órgano de contratación, se propone:

PRIMERO: Declarar desierta, por falta de licitadores, la licitación, tramitada mediante Procedimiento Abierto Simplificado para la adjudicación del contrato de **LOTE 1: DOS BARREDORAS/LIMPIADORAS/FREGADORAS PARA LAS PISTAS DE LAS SALAS DE BARRIO DEL CONTRATO DE SUMINISTROS EN REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y OTRO MATERIAL DIVERSO PARA LAS SALAS DE BARRIO E INSTALACIONES DEPORTIVAS EXTERIORES POR UN PERIODO DE 45 DÍAS.**

SEGUNDO: Publicar anuncio de la presente resolución de declarando desierta la licitación del contrato **LOTE 1: DOS BARREDORAS/LIMPIADORAS/FREGADORAS PARA LAS PISTAS DE LAS SALAS DE BARRIO DEL CONTRATO DE SUMINISTROS EN REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y OTRO MATERIAL DIVERSO PARA LAS SALAS DE BARRIO E INSTALACIONES DEPORTIVAS EXTERIORES POR UN PERIODO DE 45 DÍAS,** en el Perfil de Contratante de la Alcaldía Ayuntamiento de Puerto Real, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO: Anular la aprobación del gasto realizada mediante Decreto nº 1553/2024 emitido por el Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Coordinación institucional con fecha 5 de junio de 2024, emitido por el Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Coordinación institucional por importe de **NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (9.680,00 €) IVA INCLUIDO,** correspondiente al **LOTE 1: DOS BARREDORAS/LIMPIADORAS/FREGADORAS PARA LAS PISTAS DE LAS SALAS DE BARRIO DEL CONTRATO DE SUMINISTROS EN REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y OTRO MATERIAL DIVERSO PARA LAS SALAS DE BARRIO E INSTALACIONES DEPORTIVAS EXTERIORES POR UN PERIODO DE 45 DÍAS.**

CUARTO: Notificar la presente resolución a las Unidades Administrativas de Intervención, Tesorería, Deportes y Prevención de Riesgos Laborales.

No obstante, el órgano de contratación resolverá lo que estime pertinente. Puerto Real a la fecha señalada en la firma electrónica. Jefatura de la U.A de Contrataciones y Compras. Emilio del Rio Sainz. “

En razón de lo anteriormente expuesto y en uso de las facultades que tengo atribuidas **RESUELVO:**

PRIMERO: Declarar desierta, por falta de licitadores, la licitación, tramitada mediante Procedimiento Abierto Simplificado para la adjudicación del contrato de **LOTE 1: DOS BARREDORAS/LIMPIADORAS/FREGADORAS PARA LAS PISTAS DE LAS SALAS DE BARRIO DEL CONTRATO DE SUMINISTROS EN REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y OTRO MATERIAL DIVERSO PARA LAS SALAS DE BARRIO E INSTALACIONES DEPORTIVAS EXTERIORES POR UN PERIODO DE 45 DÍAS.**

SEGUNDO: Publicar anuncio de la presente resolución de declarando desierta la licitación del contrato **LOTE 1: DOS BARREDORAS/LIMPIADORAS/FREGADORAS PARA LAS PISTAS DE LAS SALAS DE BARRIO DEL CONTRATO DE SUMINISTROS EN REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y OTRO MATERIAL DIVERSO PARA LAS SALAS DE BARRIO E INSTALACIONES DEPORTIVAS EXTERIORES POR UN PERIODO DE 45 DÍAS,** en el Perfil de Contratante de la Alcaldía Ayuntamiento de Puerto Real, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO: Anular la aprobación del gasto realizada mediante Decreto nº 1553/2024 emitido por el

Decreto inscrito en el libro 00001-L-PUERTOREAL-2024 con número 01929/2024

Código Seguro De Verificación	aK23Wm7iVB2VV6ukAY3snw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Alfaro Berenguer Yazmín Pérez Pedrianes	Firmado	04/07/2024 13:46:55
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://verifirma.puertoreal.es/verifirma/		



Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Coordinación institucional con fecha 5 de junio de 2024, emitido por el Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Coordinación institucional por importe de **NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (9.680,00 €) IVA INCLUIDO**, correspondiente al **LOTE 1: DOS BARREDORAS/LIMPIADORAS/FREGADORAS PARA LAS PISTAS DE LAS SALAS DE BARRIO DEL CONTRATO DE SUMINISTROS EN REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y OTRO MATERIAL DIVERSO PARA LAS SALAS DE BARRIO E INSTALACIONES DEPORTIVAS EXTERIORES POR UN PERIODO DE 45 DÍAS.**

CUARTO: Notificar la presente resolución a las Unidades Administrativas de Intervención, Tesorería, Deportes y Prevención de Riesgos Laborales.

Decreto inscrito en el libro 00001-L-PUERTOREAL-2024 con número 01929/2024

Puerto Real a la fecha señalada en la firma electrónica

PRIMER TENIENTE ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

JOSÉ ALFARO BERENGUER

YAZMIN PÉREZ PEDRIANES

Código Seguro De Verificación	aK23Wm7iVB2VV6ukAY3snw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Alfaro Berenguer Yazmín Pérez Pedrianes	Firmado	04/07/2024 13:46:55
Observaciones		Firmado	04/07/2024 13:16:04
Url De Verificación	https://verifirma.puertoreal.es/verifirma/		Página 4/4

